



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE SAN CIBRIÁN

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/2016 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Modúbar de San Cibrián para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Ibeas de Juarros, a 6 de julio de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Antonio Valverde Ortega